E

n el [acta 2072](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-del-tribunal/ACTA_2072_DEL_13_DE_DICIEMBRE_DE_2018.pdf), correspondiente a la reunión del Tribunal Disciplinario de la Junta Central de Contadores realizada el 13 de diciembre de 2018, se lee: “(…) *El secretario del Tribunal Disciplinario, presenta el informe de gestión del Tribunal con corte 12 de diciembre de 2018, en el cual se indica entre otros lo siguiente: número de ponencias aprobadas las cuales corresponden a 1077, número. de quejas e informes aprobados con apertura 793, inhibitorios aprobados 232, sanciones registradas 24, número total de investigaciones activas corresponde a 1896, en donde le corresponde aproximadamente a cada dignatario 270 expedientes. ―Una vez concluida la exposición, los dignatarios destacan el trabajo realizado, teniendo en cuenta que al comienzo del año no se contaba con la totalidad de los integrantes del Tribunal.* (…)”

Con el paso del tiempo el número de expedientes a cargo de cada miembro del Tribunal ha aumentado notablemente. Es muy probable que en esto tenga mucho que ver el resultado de las visitas efectuadas a firmas de contadores, tal como se había advertido.

A pesar de lo anterior, ni el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ni la propia JCC, han dado muestras de estar preparando medidas para solucionar la situación. Mientras los disciplinantes no sean de tiempo completo y dedicación exclusiva y el personal de apoyo siga vinculado mediante contratos de prestación de servicios de corta duración, el escenario se complicará cada vez más. Mientras los funcionarios no sepan hacer investigaciones sobre el comportamiento de los contadores, los expedientes avanzarán a paso de tortuga, se llenarán de documentos innecesarios y los fallos corresponderán más a juicios *a priori* que a las pruebas legalmente practicadas.

Mediante la [Resolución 1150 del 28 de diciembre de 2018](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/Resoluciones/Res_1150_de_2018.pdf), el Director de la JCC adoptó el plan estratégico para el período 2019 – 2022. Por ninguna parte se dice cuál es el modelo de referencia, ni cuáles son las características concretas necesarias para generar confianza y valor público.

Hay que compararse con los organismos disciplinarios de los países más desarrollados, en los que la profesión contable goza de alto prestigio. De entrada, resaltamos la gran transparencia con la que trabajan y la frecuente información al público sobre los resultados de su labor. Hoy es posible leer las denuncias y los fallos correspondientes a casos concretos, cosa que en Colombia fue posible y ya no lo es.

Mientras la Junta mantenga su silencio sobre sus razonamientos no generará ninguna confianza y valor público. Esto no es cuestión de números sino de sentencias o fallos que se distingan por su justicia y equidad. Las facilidades electrónicas permiten mantener sin esfuerzo una base de providencias que reúna la doctrina de la Junta, haciendo posible su estudio por profesionales, profesores y estudiantes. Si tales actos administrativos se reconocen como meritorios, entonces sí se podrá pensar que la Unidad está generando confianza y valor.

*Hernando Bermúdez Gómez*